



EXEMPLEO

DECRETO N° **3.050**

ARICA, 25 de febrero de 2016

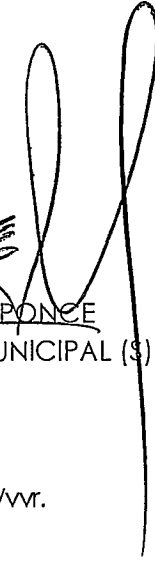

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 3.337 del 06 de noviembre de 2015, que aprueba el Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley N° 20.589 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud;
- b) El Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley N° 20.589 del 25.06.2015 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud;
- c) La Ley N° 20.589, que otorga beneficios al retiro del personal de Atención Primaria de Salud Municipal;
- d) Resolución Exenta N° 1123 del 03 de Noviembre de 2014 del Ministerio de Salud, que individualiza a los funcionarios de la Comuna de Arica y Parinacota beneficiados con cupos del año 2014 para la bonificación por retiro voluntario;
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378. del 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones;
- f) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite del Toma de Razón;
- g) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley N° 20.589 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud de fecha 06 de noviembre de 2015, que otorga el beneficio de anticipo de aporte estatal por concepto de retiro voluntario de los señores Sara Huanca Baluarte, RUT 6.859.706-4, auxiliar paramédico, Freddy Cordero Naveas, RUT 5.757.426-7, administrativo y Guillermo Araya Miranda, RUT 5.978.696-2, auxiliar de servicios, del Departamento de Salud Municipal, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud de Arica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JUAN CARLOS PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/LCP/RTS/ESP/JSR/vr.



 RRRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA